



Consejo de Estudiantes

Secretaría del Consejo

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
ceuca.uca.es
secretaria.ceuca@uca.es

RESOLUCIÓN CEUCA/R03SEC/2023, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE DELEGA LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN LA XXVII COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

José María Cervilla Bellido, estudiante del Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico, como Secretario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

De conformidad con los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 197/2017, de 12 de diciembre, (BOJA núm. 239, de 15 de diciembre),

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

A la vista de no poder asistir a la XXVII Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad,

RESUELVE

PRIMERO. – Delegar todas las funciones de la Secretaría del Consejo de Estudiantes relativas a la sesión de la Comisión Permanente en la Vicesecretaria del Consejo de Estudiantes.

SEGUNDO. – En caso de imposibilidad de la Vicesecretaria del Consejo de Estudiantes, delegar todas las funciones de la Secretaría del Consejo de Estudiantes en la Vicepresidenta de Representación Externa del Consejo de Estudiantes.

SEGUNDO. – En caso de no estar presente la Vicesecretaria del Consejo de Estudiantes, delegar el voto de la Secretaría del Consejo de Estudiantes en la Vicepresidenta de Representación Externa del Consejo de Estudiantes.

TERCERO. – La presente Resolución entra en vigor tras su firma.

En Fisciano (*Regione Campania, Italia*) a 8 de noviembre de 2023

José María Cervilla Bellido

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD